



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

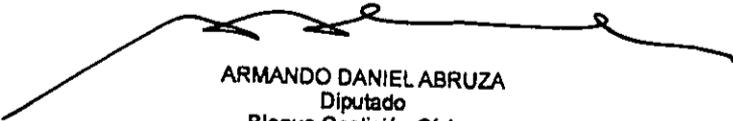
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por medio del organismo correspondiente, se sirva informar a esta Cámara sobre algunos aspectos relacionados con el inmueble sito en la calle Estado de Israel N° 3698 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon. Al respecto, obrando de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 111 del Reglamento de esta Cámara, se solicita un informe escrito sobre las siguientes consideraciones:

- 1) Plazo de vigencia del contrato de locación suscripto por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Fundación Hematológica de Mar del Plata, aprobado por Resolución del Ministro de Salud N° 002901 de fecha 11 de junio de 1999 y del contrato de locación suscripto entre las mismas partes con fecha 30 de junio del año 2004 y su *addenda*, que tuvo como objeto el inmueble antes referido.
- 2) Estado de pago de los alquileres en virtud de los contratos detallados en el apartado anterior.
- 3) Causa que originó el inicio de los autos caratulados "Fundación Hematológica de Mar del Plata c/ Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires s/desalojo" (Expediente 118170), que tramita ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata.


ARMANDO DANIEL ABRUZA
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

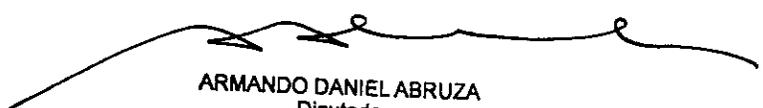
FUNDAMENTOS

Mediante Resolución 2901 del 11 de junio de 1999, el Ministro de Salud aprobó el contrato de locación celebrado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Fundación Hematológica de Mar del Plata, cuyo objeto contractual fue el inmueble ubicado en la calle Estado de Israel N° 3698 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon. Según datos oficiales, las mismas partes firmaron un nuevo contrato el 30 de junio de 2004 cuya *addenda* estableció su finalización el treinta de junio de 2008, una vez que se hiciera uso de la opción de prórroga de un año establecida en la misma.

La Fundación Hematológica de Mar del Plata es una entidad de bien público sin fines de lucro dedicada al estudio e investigación de las enfermedades de la sangre, con personería jurídica reconocida por Resolución N° 10530 de 13 de septiembre de 1963. La Fundación, que es la propietaria del inmueble, interpuso demanda de desalojo contra el Ministerio de Salud de la Provincia ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Mar del Plata (Autos caratulados "Fundación Hematológica de Mar del Plata c/ Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires s/desalojo", Expediente 118170).

El objetivo perseguido por este proyecto no es el de inmiscuirse en las tareas del Poder Administrador o actuar con criterio judicial, sino el de conocer la realidad de los hechos. Resulta de interés para esta Cámara la cabal comprensión de una situación irregular que involucra a uno de los Poderes del Estado. La irregularidad se funda en la existencia de un juicio de desalojo interpuesto en contra de un Ministerio en la órbita del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

En mérito a los fundamentos expuestos, es que se solicita a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Solicitud de Informes.


ARMANDO DANIEL ABRUZA
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.